



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título gratuito de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque, ubicado en la acera norte de la plaza principal Héroes de la Independencia de Mizque, registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo la Matrícula Computarizada N° 3.13.1.01.0001336, con una superficie de 372.84 metros cuadrados (m²), cuyas colindancias son: al Norte, con la propiedad del señor René Vega; al Sur, con la Plaza Héroes de la Independencia; al Este, con el edificio principal de la H. Municipalidad; y al Oeste, con la propiedad del señor René Vega; a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la construcción del edificio del Palacio de Justicia de Mizque.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Sumon Cuellar
**TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Roso
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADO SECRETARIO

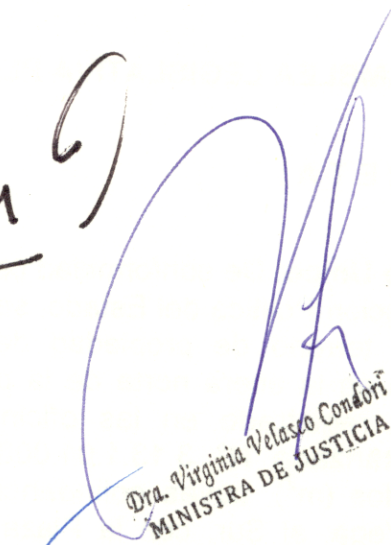
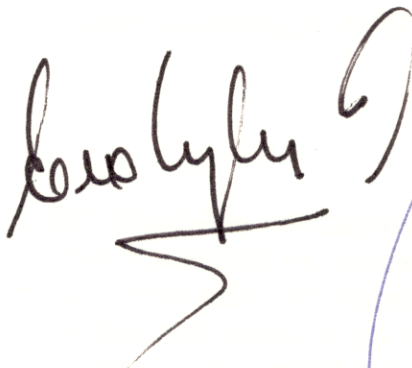
Dip. Erik Morón Osinaga
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.


Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.



Hugo J. Siles Núñez del Prado
MINISTRO
MINISTERIO DE AUTONOMIAS



Dra. Virginia Velasco Condoni
MINISTRA DE JUSTICIA



Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA